

DECRETO N		3	31	
TEMUCO,	0	8	ENE.	2025

VISTOS:

- Las funciones de las Direcciones de Planificación, Transito, Obras Municipales, de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- 2. El reglamento Interno Municipal N° 06 de fecha 20.12.2023, que asigna funciones a las distintas unidades municipales.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Ord.N°376 de fecha 22 de marzo de 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, concluye que revisados los antecedentes expuestos por la municipalidad de Temuco en su Ord.N°366 de fecha 26.02.24, concuerda con el informe remitido, en el sentido que se requiere una Modificación Integral del Plan Regulador Comunal de Temuco.
- Ord.N°203 de fecha 02 de abril de 2024, en sesión Ordinaria del Concejo Municipal, se aprobó el acto formal para el inicio del Proceso de Modificación del Plan Regulador.
- Decreto N°1808 de fecha 26 de abril de 2024, que decreta el INICIO al Proceso de Modificación del Plan Regulador, APRUEBA la ejecución de Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia y determina el LLAMADO a la Propuesta Pública para el estudio.
- 4. Decreto N°355 de fecha 10 de mayo de 2024, aprueba las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la Propuesta Pública N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco". ID: 1658-300-LR24 y llámese a Propuesta Pública para el Estudio.
- Decreto N°469 de fecha 13 de junio de 2024, el cual modifica el decreto N°355 de fecha 10 de mayo, respecto a reemplazo de los Términos Técnicos de Referencia, y la rectificación de algunos puntos a las Bases Administrativas.
- 6. Acta Comisión Técnica Evaluadora de la PP.N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", de fecha 10 de julio de 2024.
- 7. Informe de Evaluación Técnica de la Oferta a la PP.N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", de fecha 11 de julio de 2024.
- 8. Ord.N°1346 de fecha 23 de julio de 2024, se solicita acuerdo de Concejo Municipal para celebración del contrato de la PP.N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", al oferente SOCIEDAD BÓRQUEZ Y BURR LTDA. RUT. 77.008.110-6 por un monto total de \$ 596.000.000 impuestos incluidos.
- 9. Ord.N°580 de fecha 24 de julio, comunica acuerdo de Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la PP.N°70-2024.



- 10. Decreto N°630 de fecha 05 de agosto de 2024, adjudíquese la Propuesta Pública N°70-2024 "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco", al oferente SOCIEDAD BÓRQUEZ Y BURR LTDA. RUT. 77.008.110-6 por un monto total de \$ 596.000.000 impuestos incluidos, la vigencia del contrato será de 1105 días hábiles.
 - Desígnese como ITE al funcionario Mikel Gárate López, de la dirección de planificación, del Depto. de Asesoría Urbana, para el control y la correcta ejecución de los servicios.
- 11. Decreto N°4619 de fecha 28 de octubre de 2024, apruébese contrato celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y SOCIEDAD BÓRQUEZ Y BURR LTDA, por escritura pública de fecha 14 de octubre de 2024.
- 12. Acta inicio Consultora con fecha 12 de noviembre de 2024, en donde se inicia la ETAPA 1 ajuste Metodológico de la "Consultoría Estudio Modificación Plan Regulador Comunal, Temuco".
- 13. Por último, considerando la importancia del proceso y su control, los aportes que se puedan desarrollar por parte de las direcciones de la Municipalidad en las distintas etapas del estudio, y lo establecido en las bases administrativas en el punto 23. Contraparte Técnica, que define la conformación de una Mesa Técnica Municipal.

DECRETO:

- CONFORMESÉ la Mesa Técnica Municipal, la cual estará integrada por las siguientes direcciones, departamentos o unidades municipales, teniendo presente al titular y un profesional designado por este.
 - a) Dirección de Planificación
 - Ricardo Toro H, Director SECPLA.
 - Francisco Baier M, coordinación
 - b) Dirección de Tránsito
 - Ulises Asenjo R, Director (s)
 - Jaime Holas V, Jefe Depto. Ingeniería e Inspección.
 - c) Dirección de Obras Municipales
 - Cristian Barrientos L. Director (s).
 - Claudia Zúñiga F, profesional DOM.
 - d) Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Gustavo Fuentes B, Director.
 - Patricio Figueroa E, Jefe Depto. Medio Ambiente.
 - e) Departamento de Estudios y Estadísticas, SECPLA.
 - Roxana Venegas O, Encargada Depto. de Estudios y Estadísticas.
 - Claudia Vázquez F, analista SIG Depto. de Estudios.
 - f) Departamento Participación Ciudadana
 - Camilo Aedo, Jefe Depto. Participación Ciudadana.
 - Iveth Aravena G, Depto. Participación Ciudadana.
 - g) Departamento de Comunicaciones y RRPP
 - Jaime Martínez A, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
 - Santiago Rodríguez A, Periodista Depto. Comunicaciones y RR.PP



- h) Oficina Asuntos Indígenas
 - Claudia Etchepare C, Jefa Depto. Infraestructura Rural
 - Hugo Queupul C, Depto. Desarrollo Económico Rural
- i) Representante(s) Concejo Municipal
- COORDINARÁ y actuará como unidad técnica del proceso para la MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TEMUCO, el Departamento de Asesoría Urbana de la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

TH/FBM/SSP/MGL

Distribución:

- -Xdministración Municipal
- -Dirección de Administración y Finanzas.
- -Dirección de Asesoría Jurídica.
- -Dirección de Control.
- -Dirección de Planificación Municipal
- -Dirección de Transito
- -Dirección de Obras Municipales
- -Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- -Departamento de Estudios y Estadísticas.
- -Departamento de Participación Ciudadana
- -Departamento de Comunicaciones y RR.PP
- -Oficina de Asuntos Indígenas
- -Representante (s) del Concejo, Comisión Vivienda,
- Desarrollo Urbano, Rural y Fomento Productivo.
- -Departamento de Asesoría Urbana
- -Departamento de Planificación Presupuestaria, SECPLA
- -Unidad de Propuestas
- -Oficina de Partes

ALCALDE ROBERTO NEIRA ABURTO

